



HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2020

EMPRESAS CAROZZI S.A. Y SUBSIDIARIAS

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS 31 de diciembre de 2020

Los siguientes hechos fueron informados por Empresas Carozzi S.A., en carácter de esenciales, a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), Bolsa de Valores y al Mercado:

- **Con fecha 08 de octubre de 2020, informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de carácter general N° 30, informo a Ud. como hecho esencial que, con fecha de hoy y a raíz de una denuncia, Empresas Carozzi S.A. fue notificada del inicio de la investigación Rol F-241-2020 por parte de la Fiscalía Nacional Económica (“FNE”) acerca de la operación de concentración en la adquisición a Unilever Chile Limitada de los activos necesarios para la elaboración, fabricación y comercialización de helados en Chile, así como las marcas Bresler y Melevi, y la licencia de las marcas globales de helados presentes en el mercado local (la “Operación de Concentración”).

A través de esta resolución, a FNE ha iniciado una investigación respecto de la Operación de Concentración, con el objeto de determinar si la contabilización de las ventas que generaron los activos en el ejercicio anterior a la materialización de la Operación de Concentración hacía obligatoria o no su notificación a la FNE.

Adicionalmente, según lo informado por la FNE, a través de esta investigación el organismo estudiará si, con motivo del perfeccionamiento de la operación, existe algún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia o tienda a producir dichos efectos.

- **Con fecha 15 de julio de 2020, informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y, con relación al Hecho Esencial informado con fecha 12 de junio de 2020, complementado con el de fecha 16 de junio del mismo año, informo a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

Con esta misma fecha, Empresas Carozzi S.A. y Unilever Chile Limitada han materializado el cierre de la transacción contenida en el “Agreement for the Sale and Purchase of the Unilever Group’s Ice Cream Business in the Republic of Chile” con lo cual Empresas Carozzi S.A. ha adquirido la totalidad de los activos de Unilever necesarios para la elaboración, fabricación y comercialización de helados en Chile, así como las marcas Bresler y Melevi, y la licencia de las marcas globales de helados presentes en el mercado local.

Esta adquisición le permite a Empresas Carozzi S.A. ingresar al mercado de los helados y con ello continuar en el desarrollo de nuevos negocios.

- **Con fecha 16 de junio de 2020, informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), mediante el Oficio Electrónico N° 24.361 de fecha 15 de junio de 2020, vengo a complementar el Hecho Esencial de Empresas Carozzi S.A. de fecha 12 de junio de 2020, relativo a la celebración de un Contrato Marco con Unilever Chile Limitada y Unilever Chile SCC Limitada para la adquisición de los activos, marcas y licencias necesarios para la elaboración, fabricación y comercialización de helados en Chile, informando a Ud. lo siguiente en caso de prosperar el cierre de la transacción:

- a) El monto de la inversión sería de USD \$ 20,800,000, sujeto a ajuste de precio, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Marco.
- b) La forma de financiamiento de la operación sería con recursos bancarios.
- c) El día de cierre de la transacción se suscribirían todos los documentos que permitan a Empresas Carozzi S.A. adquirir cada uno de los activos antes referidos. Asimismo, se suscribiría un contrato de servicios transitorios con la parte vendedora para un correcto traspaso.

• **Con fecha 12 de junio de 2020, informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo a Ud. como hecho esencial que Empresas Carozzi S.A. ha celebrado un contrato marco, en idioma inglés, denominado “Agreement for the Sale and Purchase of the Unilever Group’s Ice Cream Business in the Republic of Chile” (“Contrato Marco”) con Unilever Chile Limitada y Unilever Chile SCC Limitada (ambos conjuntamente “Unilever”) para la adquisición de la totalidad de los activos de Unilever necesarios para la elaboración, fabricación y comercialización de helados en Chile, así como las marcas Bresler y Melevi, y la licencia de las marcas globales de helados presentes en el mercado local, sujetándose el cierre definitivo de la transacción al cumplimiento de ciertas obligaciones y condiciones suspensivas esenciales para ello (la “Transacción”).

El cierre de la Transacción debiese ocurrir a más tardar el día 15 de julio de 2020 o al día siguiente hábil, siempre que se haya dado cumplimiento a todas las obligaciones y condiciones asumidas por las partes en el referido Contrato Marco. Dicho contrato contempla además cláusulas de ajustes de precios.

De concretarse la Transacción, permitirá a Empresas Carozzi S.A. ingresar al mercado de los helados y con ello continuar en el desarrollo de nuevos negocios.

• **Con fecha 29 de abril de 2020, informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud., como hecho esencial, que con fecha de hoy se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas de Empresas Carozzi S.A., en la que se trataron y acordaron las siguientes materias:

1. Se aprobó la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentados por la administración de la sociedad respecto del ejercicio 2019.
2. Se acordó el reparto de un dividendo definitivo de \$ 45.100.- por acción a pagarse el 13 de mayo de 2020.
3. Se produjo la renovación del directorio de la Sociedad, resultando elegidos los siguientes directores titulares y suplentes:

Titular	Suplente
Gonzalo Bofill Velarde	Carlo Rossi Soffia
Gonzalo Bofill Schmidt	Andrés Undurraga Ossa
José Juan Llugany Rigo - Righi	Jorge Delpiano Kraemer
Carlos Cáceres Contreras	Pablo Bofill Schmidt
Enrique Ide Valenzuela	Peter Pickett Pound
Andre Parker	Becky Opdyke
Noel Doyle	Trevor Sanderson

4. Se acordó la remuneración del directorio durante el año 2020.
5. Se designó, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, a la firma Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA.
6. Se designó al diario electrónico “La Tercera” para publicar los avisos de citación a junta.
7. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas.

• **Con fecha 26 de marzo de 2020, informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a las disposiciones legales vigentes nos es grato informar a ustedes que el Directorio, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó lo siguiente:

Celebrar la Junta Ordinaria de Accionistas el día 29 de abril próximo, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo, de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, sobre participación y votación a distancia.

Proponer a la Junta Ordinaria antes mencionada el reparto de un dividendo definitivo de \$ 45.100.- por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2019.

- **Con fecha 03 de junio de 2019, Empresas Carozzi S.A., informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo a Ud. como hecho esencial que, en la medianoche del 31 de mayo de 2019, se materializó la adquisición en Perú del 100% de las acciones de la sociedad “Corporación TDN S.A.C.”, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Perú, de giro alimenticio, a través de nuestra filial peruana Molitalia S.A.

Molitalia S.A., sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Perú, filial de Empresas Carozzi S.A., adquirió la cantidad de 17.319.354 acciones clase A y 656 acciones clase B de la sociedad Corporación TDN S.A.C., dedicada a la elaboración y producción de panetones y bizcochos, y reconocida por su exitosa trayectoria de cerca de 40 años de experiencia. Las referidas acciones representan el 100% del capital de Corporación TDN S.A.C. El precio de la transacción ascendió a 120 millones de soles peruanos – equivalente a US\$ 35,5 millones – pagado al contado y en dinero en efectivo.

Esta operación se enmarca dentro del proceso de diversificación de la Compañía y permitirá a Empresas Carozzi S.A. ampliar su presencia en el mercado peruano de alimentos.

- **Con fecha 24 de abril de 2019, Empresas Carozzi S.A., informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultado, comunico a Ud. como hecho esencial, que con fecha 24 de abril de 2019 se llevó a cabo en el domicilio social, la junta ordinaria de accionistas de Empresas Carozzi S.A., en la que se trataron y acordaron, las siguientes materias:

1. Se aprobó la memoria, el balance y los estados y demostraciones financieras presentados por la administración de la sociedad respecto del ejercicio 2018.
2. Se acordó el reparto de un dividendo definitivo de \$ 44.000 por acción a pagarse el día 10 de mayo de 2019.
3. Se acordó la remuneración del directorio durante el año 2019.
4. Se designó, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019, a la firma Pricewaterhouse Coopers Consultores Auditores SpA.
5. Se designó al diario electrónico “La Tercera” para publicar los avisos de citación a junta.
6. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas.

- **Con fecha 28 de marzo de 2019, Empresas Carozzi S.A., informó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a las disposiciones legales vigentes, nos es grato informar a ustedes que el Directorio, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó lo siguiente:

1. Celebrar la Junta Ordinaria de Accionistas el día 24 de abril próximo, a las 8:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo.
2. Proponer a la Junta Ordinaria antes mencionada el reparto de un dividendo definitivo de \$ 44.000.- por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2018.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no han ocurrido otros hechos de carácter financieros o de otra índole que afecten en forma significativa las cifras en ellos contenidas.